Habiendo resuelto la Suprema Junta de Gobierno de España é Indias la creacion de un brillante Cuerpo de Caballería con el titulo de Carabineros Reales DE FERNANDO SEPTIMO, baxo la direccion de varios Oficiales é Individuos del Real Cuerpo de Guardias de Corps, y de la Brigada de Carabineros Reales ya presentes, y con el pie de un numero considerable de Cabos y Carabineros Reales, que se hallan reunidos, se exôrta á todos los individuos que sean ò hayan sido de estos cuerpos, inclusos los de los Esquadrones Ligeros, á que inmediatamente se presenten en Sevilla á la formacion de este distinguido y respetable Cuerpo en el qual serán colocados y atendidos segun sus graduaciones, meritos, y servicios.

Asimismo todo honrado Paisano en quien se reunan las circunstancias necesarias para ser un buen Carabinero, y la estatura de dos varas y dos dedos que quiera participar de la gloria de este Cuerpo, deberá presentarse en esta Capital inmediatamente bien sea á pie ó á caballo, siendo con preferencia atendidos los que lo hagan en esta última forma.

© Biblioteca Nacional de España
© Biblioteca Nacional de España

La urgente necesidad en que está el Exército de Armas, y Caballos, y que hace inutiles por lo mismo los valerosos esfuerzos de sus Soldados, que acentenares carecen de estos auxilios, para combatir un enemigo que incesantemente nos amenaza con sus estragos, y desoluciones; no permite que por mas tiempo estemos en silencio ni dejemos de hacerla conocer á todos los que pueden remediarla, y que tanto interes tienen en executalo asi.

Por tanto se exorta y manda á todos los estantes y habitantes de esta Provincia de qualquier clase, y condicion que sean.

1.° Que presenten á las Justicias respetivas de sus poblaciones todos los Caballos que puedan servir al Exército exceptuando los de adsoluta, y precisa necesidad para sus propios usos.

2.° Que las respetivas Justicias, inquieran y averiguen con todo el zelo, prontitud, y sinceridad que les es propia, y que pide la causa publica, la existencia, y número de Caballos utiles que haya en sus distritos, haciendolos conducir á esta Ciudad á las Casas del Excelentísimo Señor Marques de Grañina, encargado de su entrega, donde serán apreciados por personas inteligentes, y se les

© Biblioteca Nacional de España
© Biblioteca Nacional de España